

## ¿Qué derechos tengo?

Permiso por lactancia pagado por la empresa hasta los 9 meses del bebé.

Baja por maternidad para atender a su hijo. Es individual e intransferible. La duración es de 10 semanas y la prestación es del 100%.

Complemento de ayuda a la infancia. El importe varía según el número de menores a cargo y la edad de estos.



**Contacta con nosotros:**

PLAZA DE RECIFE, 1  
15004 A CORUÑA

981 26 98 39 - 981 26 90 66  
secretaria.cicoruna@caritas.es  
www.caritas.org



**Caritas**  
*Diocesana de Santiago de Compostela*

**Servicio de Atención Primaria**

**DERECHOS DE MATERNIDAD PARA MADRES INMIGRANTES**

## Preguntas Frecuentes

### ¿Tengo derecho a sanidad?

Sí, en Galicia tienen derecho los menores y las madres gestantes, con independencia de su situación en el territorio.

### Si mi hijo nace en España, ¿se le concede la nacionalidad española?

Dependerá de la nacionalidad de los padres y lo que establezca la legislación de su país.

### ¿Dónde inscribo el nacimiento?

En el Registro Civil de la localidad donde nació el menor o, en su defecto, en el del lugar de residencia de los padres. Si les conceden la nacionalidad de los padres se inscribirá en el respectivo Consulado



## Ayudas

### XUNTA DE GALICIA

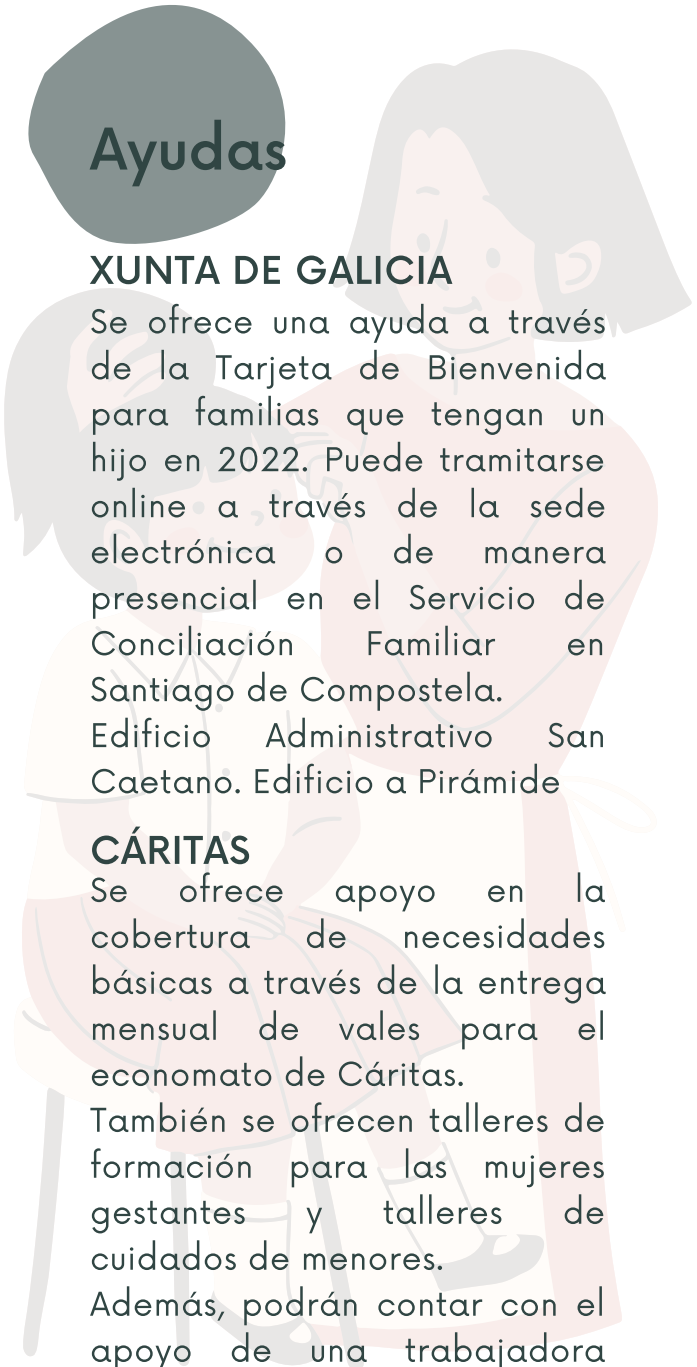
Se ofrece una ayuda a través de la Tarjeta de Bienvenida para familias que tengan un hijo en 2022. Puede tramitarse online a través de la sede electrónica o de manera presencial en el Servicio de Conciliación Familiar en Santiago de Compostela. Edificio Administrativo San Caetano. Edificio a Pirámide

### CÁRITAS

Se ofrece apoyo en la cobertura de necesidades básicas a través de la entrega mensual de vales para el economato de Cáritas.

También se ofrecen talleres de formación para las mujeres gestantes y talleres de cuidados de menores.

Además, podrán contar con el apoyo de una trabajadora social.



## Preguntas Frecuentes

### ¿Puedo obtener la residencia o nacionalidad a través de mi hijo si este nació en España?

Dependerá de la situación, pudiendo optar por la residencia a través del arraigo familiar o a través del permiso de residencia para padres de menores españoles.

### ¿Dónde se solicitan estos permisos?

En la Oficina de Extranjería de A Coruña (Calle Real, 53 Bajo).

Es necesario cita previa.

Teléfono: 981 989 360

### ¿Pueden expulsarme del país si estoy embarazada?

Sí, salvo que sea peligroso para la salud de la madre o del bebé.

